

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 03/2023 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 27 DE MARZO DE 2023.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del lunes, día 27 de marzo de dos mil veintitrés, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D. Jacobo Florido Gómez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Francisco Pomares Fuertes.

D^a. Mar Torres Casado de Amezúa.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Mariano Ruíz Araujo.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

D^a. María Ángeles Gertrudis Díez.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno.

Concejal no Adscrito:

D. Juan Cassá Lombardía.

Secretario Delegado:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	1/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==		



Asiste también a la sesión el Sr. Interventor, D. Fermín Vallecillo Moreno, asimismo asiste también el Director General del Área de Economía, D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2023, DE 16 DE FEBRERO.-

Dicha Acta fue aprobada por la unanimidad de los miembros.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL I EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c485e7d8f8018708cfe4c00298?startAt=67.0&endsAt=159.0>


Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 03/23 de 27 de marzo de 2023

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL I EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sww	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sww		



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 7 de marzo de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL I EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2023, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo cambio de finalidad en el proyecto 2021 2 14000 7: “Adquisición de vehículo todo terreno”, por importe de 8.910,01 €, aplicación presupuestaria 14.9251.62400.6502, para destinarlo un nuevo proyecto 2023 2 14000 8 “Adquisición motocicleta para Servicios Operativos”, en la aplicación presupuestaria 14.9251.62400.6502, por el mismo importe.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero. – Aprobar el **I EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN** 2021 2 14000 7: “Adquisición de vehículo todo terreno”, por importe de 8.910,01 €, aplicación presupuestaria 14.9251.62400.6502, para destinarlo un nuevo proyecto 2023 2 14000 8 “Adquisición motocicleta para Servicios Operativos”, en la aplicación presupuestaria 14.9251.62400.6502, por el mismo importe, del Distrito Campanillas.

Segundo. - Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

VOTACIÓN


La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (13)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (2)** del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el **I EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN** 2021 2 14000 7: “Adquisición de vehículo todo terreno”, por importe de 8.910,01 €, aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==		



14.9251.62400.6502, para destinarlo un nuevo proyecto 2023 2 14000 8 "Adquisición motocicleta para Servicios Operativos", en la aplicación presupuestaria 14.9251.62400.6502, por el mismo importe, del Distrito Campanillas.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación."

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL II EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CHURRIANA EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c485e7d8f8018708cfe4c00298?startAt=159.0&endsAt=185.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 03/23 de 27 de marzo de 2023


PUNTO Nº 03.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL II EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CHURRIANA EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 16 de marzo de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONRIENDO LA APROBACIÓN DEL II EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CHURRIANA EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	28/04/2023 11:14:51 28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==		



La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2023, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo cambio de finalidad en el proyecto 2021 2 08000 4: “Renovación de pavimentos y mejora de accesibilidad en Pasaje Carmelitas y C/ Juan de Castellanos”, por importe de 87.321,95 €, aplicación presupuestaria 08.1532.61900.6502, para destinarlo al nuevo proyecto 2023 2 08000 5 “Renovación zona ajardinada sede Junta Municipal de Distrito 8 y renovación pavimento sector Pajarera Finca La Cónsula”, en la aplicación presupuestaria 08.1532.61900.6502, por el mismo importe.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero. – Aprobar el **II EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN** 2021 2 08000 4: “Renovación de pavimentos y mejora de accesibilidad en Pasaje Carmelitas y C/ Juan de Castellanos”, por importe de 87.321,95 €, aplicación presupuestaria 08.1532.61900.6502, para destinarlo al nuevo proyecto 2023 2 08000 5 “Renovación zona ajardinada sede Junta Municipal de Distrito 8 y renovación pavimento sector Pajarera Finca La Cónsula”, en la aplicación presupuestaria 08.1532.61900.6502, por el mismo importe

Segundo. - Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (13)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (2)** del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).


PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el **II EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN** 2021 2 08000 4: “Renovación de pavimentos y mejora de accesibilidad en Pasaje Carmelitas y C/ Juan de Castellanos”, por importe de 87.321,95 €, aplicación presupuestaria 08.1532.61900.6502, para destinarlo al nuevo proyecto 2023 2 08000 5 “Renovación zona ajardinada sede Junta Municipal de Distrito 8 y renovación pavimento sector Pajarera Finca La Cónsula”, en la aplicación presupuestaria 08.1532.61900.6502, por el mismo importe

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	28/04/2023 11:14:51 28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==		



PUNTO Nº 04.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2023.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c485e7d8f8018708cfe4c00298?startAt=185.0&endsAt=245.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 03/23 de 27 de marzo de 2023

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2023.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 20 de marzo de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:


“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2023

Visto el informe-propuesta del Servicio de Organización del Área de Recursos Humanos y Calidad de fecha 8 de marzo del año en curso, CSV rm6xPwxg8DzAacGKLGJvNQ==, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Málaga, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	28/04/2023 11:14:51 28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==		



La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN


La Comisión del Pleno, acordó por **unanimidad** dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Málaga, que se detalla a continuación:

- Las plazas de Técnico Administración General, nums. F5374 a F5376, subgrupo A1, dentro de la Escala de Administración General, Subescala Técnica.
- La plaza de Administrativo Administración General, num. F5377, subgrupo C1, dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.
- Las plazas de Auxiliar de Administración General, núms. F5378 y F5379, subgrupo C2, dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.
- La plaza de Técnico Superior Ingeniero Industrial, num. F5380, subgrupo A1, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores.
- Las plazas de Técnico Medio Educador Social, núms. F5381 a F5406, subgrupo A2, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.
- La plaza de Técnico Medio Ingeniero Técnico Agrícola, num. F5407, subgrupo A2, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	7/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==			

- Las plazas de Técnico Superior Gestión, núms. F5408 a F5410, subgrupo A1, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.
- Las plazas de Técnico Superior Inspección Sanitaria, núms. F5411 y F5412, subgrupo A1, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.
- La plaza de Técnico Auxiliar Inspección Sanitaria, num. F5413, subgrupo C1, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.
- Las plazas de Operario sin especialidad, num. F5414 y F5415, Agrupación Profesional sin requisito de titulación, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla.


TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023-01 DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DE 2023.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c485e7d8f8018708cfe4c00298?startAt=245.0&endsAt=296.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	8/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 03/23 de 27 de marzo de 2023

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023-01 DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DE 2023.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 17 de marzo de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ASUNTO: *Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del primer expediente de modificación de créditos 2023-01 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2023.*


A la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo 2023 cuyo contenido literal expone:

“En este punto se propone por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 16 de marzo de 2023, que se justifica en los siguientes términos:

“En base al objetivo de dotar de financiación adicional a dos proyectos de inversión en bienes municipales gestionados por el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana así como a un proyecto para la mejora en la eficiencia energética de viviendas del parque público de esta Agencia, que permitan la aprobación de sendos modificados en las correspondientes contrataciones, sin cuya aprobación no sería posible la finalización de las mismas, y la necesidad de que este expediente sea sometido a consideración y aprobación, si procede, de la próxima sesión de Pleno a celebrar, pues la cercanía del próximo proceso electoral obligaría a un retraso que implicaría la paralización de las actuaciones afectadas por un dilatado plazo de tiempo.”

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	28/04/2023 11:14:51 28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==		



La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda de fecha 16 de marzo de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de fecha de 6 de marzo de 2023, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA 2023.

Tras la ejecución efectuada hasta la fecha en el Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (IMVRRU) para 2023, y conforme se justifica en informe elaborado por el Servicio Económico, se hace necesaria la tramitación del presente expediente.

El primer expediente de modificación de créditos del presupuesto del IMV para 2023, que tiene encaje en el supuesto previsto en el artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el art. 35 del RD. 500/1990, así como en la Bases 6ª de Ejecución del Presupuesto, conforme al detalle y la justificación de las necesidades que figura en los informes emitidos por el Servicios Económico, de Rehabilitación y Regeneración Urbana y de Gestión del Patrimonio en Alquiler del IMVRRU, tiene por objeto:

Suplemento de crédito en el Capítulo VI para contemplar necesidades no previstas en los créditos incluidos en el actual presupuesto, con destino a proyectos de gastos con financiación afectada por importe de 1.470.000,00 euros, constando la oportuna justificación en el referido informe del Servicio Económico.

El referido suplemento de créditos, se resume en el siguiente cuadro:

Proyecto Financiado	Aplicación	Descripción	Importe
2019-2-I500-1	00-1522-65000-3706	Soterramiento Cableado aéreo. 2ª Fase	450.000,00 €
2019-2-I500-4	00-1522-65000-3706	Rehabilitación Pabellón Ejido Orquesta Filarmónica OFM	500.000,00 €
2017-2-IEDU-1	00-1522-68200-3700	Rehabilitación Energética Gota de Leche y San Felipe Neri	520.000,00 €
TOTAL IMPORTE			1.470.000,00 €

Conforme se desprende del referido informe económico los Suplementos de Crédito se podrán financiar de acuerdo con el siguiente detalle:

Proyecto Financiado	Descripción	Importe	RF
---------------------	-------------	---------	----

10

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sww	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sww		



2019-2-I500-1	Soterramiento Cableado aéreo. 2ª Fase	450.000,00 €	5-Remanente de Tesorería (Financiación General)
2019-2-I500-4	Rehabilitación Pabellón Ejido Orquesta Filarmónica OFM	500.000,00 €	4-Remanente de Tesorería (Financiación Afectada)
2017-2-IEDU-1	Rehabilitación Energética Gota de Leche y San Felipe Neri	520.000,00 €	4-Remanente de Tesorería (Financiación Afectada)
TOTAL IMPORTE		1.470.000,00 €	

Además de los informes emitidos por el IMVRRU y la documentación contable correspondiente al expediente de modificación, así como de la oportuna providencia del Concejal Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda disponiendo la incoación del presente expediente, se adjunta escrito del Teniente-Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga autorizando el Suplemento de crédito objeto de la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6º de las de Ejecución del Presupuesto...”.

Asimismo consta informe de Intervención General de fecha 10 de marzo de 2023.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Anteproyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del IMVRRU para 2023 por importe de 1.470.000,00 euros, correspondiente al Suplemento de Créditos financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada con el siguiente resumen:


GASTOS		INGRESOS		
CAPITULO	SUPLEMENTO	CAPITULO	IMPORTE	DESCRIPCION
6	1.470.000,00	8	450.000,00	RTE. TES. GTOS. GEN.
			1.020.000,00	RTE. TES. GTOS. FIN. AFECT.
TOTAL	1.470.000,00		1.470.000,00	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

A la vista de estos antecedentes se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para 2023 en los mismos términos aprobados por el Consejo Rector como anteproyecto, con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Url De Verificación	Página		11/35	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

Aprobar el Anteproyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del IMVRRU para 2023 por importe de 1.470.000,00 euros, correspondiente al Suplemento de Créditos financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada con el siguiente resumen:

GASTOS		INGRESOS		
CAPITULO	SUPLEMENTO	CAPITULO	IMPORTE	DESCRIPCION
6	1.470.000,00	8	450.000,00	RTE. TES. GTOS. GEN.
			1.020.000,00	RTE. TES. GTOS. FIN. AFECT.
TOTAL	1.470.000,00		1.470.000,00	

SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dió su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

A la vista de estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:


PRIMERO.- Aprobar el primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para 2023 en los mismos términos aprobados por el Consejo Rector como anteproyecto y en la Junta de Gobierno Local como proyecto, con el siguiente detalle:

GASTOS		INGRESOS		
CAPITULO	SUPLEMENTO	CAPITULO	IMPORTE	DESCRIPCION
6	1.470.000,00	8	450.000,00	RTE. TES. GTOS. GEN.
			1.020.000,00	RTE. TES. GTOS. FIN. AFECT.
TOTAL	1.470.000,00		1.470.000,00	

SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Url De Verificación	Página		12/35	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para 2023 en los mismos términos aprobados por el Consejo Rector como anteproyecto y en la Junta de Gobierno Local como proyecto, con el siguiente detalle:

GASTOS		INGRESOS		
CAPITULO	SUPLEMENTO	CAPITULO	IMPORTE	DESCRIPCION
6	1.470.000,00	8	450.000,00	RTE. TES. GTOS. GEN.
			1.020.000,00	RTE. TES. GTOS. FIN. AFECT.
TOTAL	1.470.000,00		1.470.000,00	

SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

PUNTO Nº 06.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2023.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:


<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c485e7d8f8018708cfe4c00298?startAt=296.0&endsAt=337.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 03/23 de 27 de marzo de 2023

PUNTO Nº 06.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	13/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2023.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 20 de marzo de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2023

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 14 de marzo de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:


“En el punto nº 19 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 10 de marzo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2023.

El presente expediente consiste en la propuesta de aprobación de un conjunto de modificaciones presupuestarias las cuales se detallan a continuación:

En el **PUNTO PRIMERO** se propone, agrupar los créditos previstos para el Proyecto de parque metropolitano Campamento Benítez, en un único proyecto, el 2016 2 BENI 1 “Campamento Benítez” y en una única aplicación presupuestaria, la 1712 65000 6005 “Gastos en Inversiones gestionadas para otros entes”.

En resumen, la modificación presupuestaria consiste:

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	14/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==			

Secretaría General del Pleno

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Sesión Ordinaria 03/2023 de 27 de marzo de 2023

Suplemento de créditos

Proyecto de Gastos	Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2016 2 BENI 1	00 1712 65000 6005	Campamento Benítez	3.212.756,89
Total importe			3.212.756,89

Bajas

Proyecto de Gastos	Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Retención de créditos para bajas	Financiación	
					Concepto	Observaciones
2014 2 OBR1 1	00 1512 60900 3507	Obras financiadas con convenios urb	2.000.000,00	220230000518	77000	DF+
2016 2 BENI 1	00 1712 60900 6005	Campamento Benítez	1.212.756,89	220230000519	Se mantiene la financiación	
Total importe			3.212.756,89			

La **SEGUNDA PROPUESTA** tiene por objeto la modificación del Plan Cuatrienal, en el sentido de aprobar para la anualidad del 2024, nuevo gasto no previsto en la aprobación del Presupuesto de 2023 para las inversiones que se detallan:

El Plan cuatrienal aprobado es el siguiente:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	2023	2024	2025	2026
2020 2 ERA 1	9333 65000 3506	Centro social calle La Era	1.091.264,64			
2022 2 PILON 1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilones	744.202,90			
2020 2 ACCD7 1	1533 65000 3507	Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7	112.530,00			
2023 2 PFERI 1	9333 65000 3506	Ampliación Palacio de Ferias	1.201.070,48			

La modificación que se propone es la siguiente:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	2023	2024	Financiación
2020 2 ERA 1	9333 65000 3506	Centro social calle La Era	1.091.264,64	1.479.738,92	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
2022 2 PILON 1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilones	744.202,90	1.746.742,49	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
2020 2 ACCD7 1	1533 65000 3507	Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7	112.530,00	1.449.027,71	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
2023 2 PFERI 1	9333 65000 3506	Ampliación Palacio de Ferias	1.201.070,48	261.308,92	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS


Además, atendiendo a la regulación establecida en el artículo 174 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las anualidades propuestas deben cumplir con los porcentajes establecidos en el punto 3 del referido artículo, estableciéndose en su apartado 5 que el Excmo. Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para elevar los porcentajes correspondientes.

El detalle del cumplimiento/incumplimiento, del importe propuesto para la anualidad 2024 de cada una de las inversiones anteriores, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el punto 3 del artículo 174 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, es el siguiente:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	Credito inicial 2023	Crédito definitivo 2023	2024	70%	Observaciones
2020 2 ERA 1	9333 65000 3506	Centro social calle La Era	1.091.264,64	2.191.264,64	1.479.738,92	1.533.885,25	Cumplimiento
2022 2 PILON 1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilones	744.202,90	1.537.702,90	1.746.742,49	1.076.392,03	Incumplimiento
2020 2 ACCD7 1	1533 65000 3507	Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7	112.530,00	313.502,29	1.449.027,71	219.451,60	Incumplimiento
2023 2 PFERI 1	9333 65000 3506	Ampliación Palacio de Ferias	1.201.070,48	1.201.070,48	261.308,92	840.749,34	Cumplimiento

* Nota: El crédito definitivo se ha considerado teniendo en cuenta la incorporación de remanentes de créditos, que aún está pendiente de tramitación y aprobación

15

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Página	15/35	

En base a lo expuesto, el importe propuesto para la anualidad 2024, de las inversiones “Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilonos” y “Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7”, no cumplen con los porcentajes establecidos, por lo que debe ser aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la elevación de los porcentajes.

La **TERCERA PROPUESTA** tiene como objeto, en relación con el expediente de expropiación de terrenos incluidos en el AR.GAM-LO.4(SLV-LO.69 PGOU 1997) finca 2, destinar los ingresos requeridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución PA-LO.22 (97) PERI-LO.12 “Santa Rufina”, por importe de 1.225,30 euros, en concepto de 45% de los intereses legales por demora y a la Junta de compensación de la Unidad de Ejecución PA-LO.23 (98) PERI-LO.13 “San Lucas” por importe de 1.497,59 euros, en concepto de 55% de los intereses legales por demora, a suplementar créditos en la aplicación 00 1513 60000 3508 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general” al tratarse de ingresos de Juntas de compensación para el abono de intereses de demora incluidos en el artículo 57 de la LEF y por tanto considerarse un mayor gasto de la expropiación.

Los anteriores ingresos fueron abonados respectivamente con fecha 1 y 20 de abril de 2022, imputándose a los correspondientes proyectos de gastos 2019 2 RUFIN 1 “Exprop. PA-LO.22 PERI-LO.12 “Santa Rufina”. C/Heroe de Sostoa 118-120” y 2019 2 LUCAS 1 “Exprop.PERI-LO.13 (terrenos incluidos SLV-LO.69 Heroe de Sostoa 118)”.

Al tratarse de ingresos afectados y no haber sido objeto de ampliación durante el ejercicio de 2022, al cierre presupuestario se realizó transferencia de desviación a los correspondientes proyectos tipo 8 denominados 2022 8 RUFIN 1 “Expro PA-LO.22 PERI-LO.12 “Sta Rufina” intereses de demora art.57 LEF” y 2022 8 LUCAS 1 “Exprop.PERI-LO.13 (terrenos incluidos SLV-LO.69). Interes de demora art 57 LEF”.


En base a lo expuesto, en el ejercicio de 2023, con las desviaciones de financiación anteriores se propone el siguiente suplemento de créditos:

Desviaciones de financiación cedidas					
Proyecto de gastos	Denominación	Aplicación presupuestaria	Importe	DF (+) cedidas	nº operación
2022 8 RUFIN 1	Expro PA-LO.22 PERI-LO.12 “Sta Rufina” intereses de demora art.57 LEF	00 39610	1.225,30	1.225,30	202300004
2022 8 LUCAS 1	Exprop.PERI-LO.13 (terrenos incluidos SLV-LO.69). Interes de demora Art 57 LEF	00 39610	1.497,59	1.497,59	202300006

Suplemento de créditos con desviaciones de financiación recibidas					
Proyecto de gastos	Denominación	Aplicación presupuestaria	Importe	DF (+) recibidas	nº operación
2019 2 RUFIN 1	Exprop. PA-LO.22 PERI-LO.12 “Santa Rufina”. C/Heroe de Sostoa 118-120	00 1513 60000 3508	1.225,30	1.225,30	202300005
2019 2 LUCAS 1	Exprop.PERI-LO.13 (terrenos incluidos SLV-LO.69 Heroe de Sostoa 118)	00 1513 60000 3508	1.497,59	1.497,59	202300007

La **CUARTA PROPUESTA**, tiene por objeto, dotar de financiación la económica 68200 “Gastos en inversiones de bienes patrimoniales edificios y otras construcciones” para poder atender el gasto derivado de la incoación del proyecto de expropiación Plaza Mendizabal, 3-5, por importe de 1.934.237,86 euros, al tratarse de una expropiación cuya naturaleza son construcciones.

La modificación propuesta consiste en, dentro del mismo proyecto de gastos, 2021 2 ADQP 1 “Adquisición suelo PMS”, disminuir los créditos de la aplicación 00 1513 68100 3508 previstos para expropiación de terrenos, por importe de 1.934.237,86 euros, para

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Url De Verificación	Página		16/35	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

incrementar, con la misma financiación obrante en el proyecto y por el mismo importe, la aplicación 1513 68200 3508 destinada a expropiación de edificaciones.

El detalle de la modificación propuesta es el siguiente:

Suplemento de créditos

Proyecto de Gastos	Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2021 2 ADQP 1	00 1513 68200 3508	Adquisición suelo PMS	1.934.237,86
Total importe			1.934.237,86

Bajas

Proyecto de Gastos	Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Retención de créditos para bajas
2021 2 ADQP 1	00 1513 68100 3508	Adquisición suelo PMS	1.934.237,86	220230000520
Total importe			1.934.237,86	

Finalmente, en el informe económico que acompaña al expediente, se acredita que los gastos que se pretenden realizar tienen carácter específico y determinado y se manifiesta la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores cumpliendo los requisitos del art. 35 y 36 del RD 500/90, así como que los créditos que se proponen dar de baja no tienen naturaleza de comprometidos y con unas dotaciones que se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En base a lo expuesto y visto el informe del Jefe del Departamento de Gestión Económica y RR.HH. y los dos informes de la Intervención General de fecha 07 de marzo de 2023, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Il.ª Junta de Gobierno Local:


Primero: Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación, descrito en el punto primero, ascendente a un total de 3.212.756,89 euros.

Segundo:

a) Aprobar la autorización para elevar los porcentajes de las anualidades de 2024 correspondientes a las siguientes inversiones:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	Credito inicial 2023	Crédito definitivo 2023	2024	70%	Observaciones
2022 2 PILON 1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilones	744.202,90	1.537.702,90	1.746.742,49	1.076.392,03	Incumplimiento
2020 2 ACCD7 1	1533 65000 3507	Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7	112.530,00	313.502,29	1.449.027,71	219.451,60	Incumplimiento

b) Aprobar la modificación del proyecto plan cuatrienal del presupuesto de 2023 en el sentido de aumentar el gasto de la anualidad 2024 para las siguientes inversiones y por los importes indicados:

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Url De Verificación	Página		17/35	
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==				

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	2023	2024
2020 2 ERA 1	9333 65000 3506	Centro social calle La Era	1.091.264,64	1.479.738,92
2022 2 PILON 1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilones	744.202,90	1.746.742,49
2020 2 ACCD7 1	1533 65000 3507	Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7	112.530,00	1.449.027,71
2023 2 PFERI 1	9333 65000 3506	Ampliación Palacio de Ferias	1.201.070,48	261.308,92

Tercero: Aprobar el expediente de suplemento de créditos financiado con desviaciones de financiación, descrito en el punto tercero, ascendente a un total de 2.722,89 euros.

Cuarto: Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación, descrito en el punto cuarto, ascendente a un total de 1.934.237,86 euros.

Quinto: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo Rector, con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Popular (4), y con **la abstención (4)** de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (1) y del Grupo Municipal Socialista (3), acordó prestar su aprobación a dicha propuesta.”


Por lo anterior, y conforme a la atribución conferida a la Junta de Gobierno Local por el art.127.1.b) LBRL relativa a la aprobación del proyecto de presupuesto, que se considera que alcanza a sus modificaciones, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el **PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2023**, consistente en:

Punto 1: Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación, descrito en el punto primero, ascendente a un total de 3.212.756,89 euros.

Punto 2:

a) Aprobar la autorización para elevar los porcentajes de las anualidades de 2024 correspondientes a las siguientes inversiones:

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	18/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	Credito inicial 2023	Crédito definitivo 2023	2024	70%	Observaciones
2022 2 PILON 1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilonos	744.202,90	1.537.702,90	1.746.742,49	1.076.392,03	Incumplimiento
2020 2 ACCD7 1	1533 65000 3507	Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7	112.530,00	313.502,29	1.449.027,71	219.451,60	Incumplimiento

- b) Aprobar la modificación del proyecto plan cuatrienal del presupuesto de 2023 en el sentido de aumentar el gasto de la anualidad 2024 para las siguientes inversiones y por los importes indicados:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	2023	2024
2020 2 ERA 1	9333 65000 3506	Centro social calle La Era	1.091.264,64	1.479.738,92
2022 2 PILON 1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilonos	744.202,90	1.746.742,49
2020 2 ACCD7 1	1533 65000 3507	Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7	112.530,00	1.449.027,71
2023 2 PFERI 1	9333 65000 3506	Ampliación Palacio de Ferias	1.201.070,48	261.308,92

Punto 3: Aprobar el expediente de suplemento de créditos financiado con desviaciones de financiación, descrito en el punto tercero, ascendente a un total de 2.722,89 euros.

Punto 4: Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación, descrito en el punto cuarto, ascendente a un total de 1.934.237,86 euros.

SEGUNDO: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”


Por todo ello, se propone a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial:

PRIMERO: Aprobar el **PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2023**, consistente en:

Punto 1: Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación, descrito en el punto primero, ascendente a un total de 3.212.756,89 euros.

Punto 2:

- a) Aprobar la autorización para elevar los porcentajes de las anualidades de 2024 correspondientes a las siguientes inversiones:

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Url De Verificación	Página		19/35	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==			

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	Credito inicial 2023	Crédito definitivo 2023	2024	70%	Observaciones
2022 2 PILON 1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilones	744.202,90	1.537.702,90	1.746.742,49	1.076.392,03	Incumplimiento
2020 2 ACCD7 1	1533 65000 3507	Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7	112.530,00	313.502,29	1.449.027,71	219.451,60	Incumplimiento

b) Aprobar la modificación del proyecto plan cuatrienal del presupuesto de 2023 en el sentido de aumentar el gasto de la anualidad 2024 para las siguientes inversiones y por los importes indicados:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	2023	2024
2020 2 ERA 1	9333 65000 3506	Centro social calle La Era	1.091.264,64	1.479.738,92
2022 2 PILON 1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilones	744.202,90	1.746.742,49
2020 2 ACCD7 1	1533 65000 3507	Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7	112.530,00	1.449.027,71
2023 2 PFERI 1	9333 65000 3506	Ampliación Palacio de Ferias	1.201.070,48	261.308,92

Punto 3: Aprobar el expediente de suplemento de créditos financiado con desviaciones de financiación, descrito en el punto tercero, ascendente a un total de 2.722,89 euros.

Punto 4: Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación, descrito en el punto cuarto, ascendente a un total de 1.934.237,86 euros.

SEGUNDO: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”


VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el **PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2023**, consistente en:

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Url De Verificación	Página		20/35	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==			

Punto 1: Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación, descrito en el punto primero, ascendente a un total de 3.212.756,89 euros.

Punto 2:

a) Aprobar la autorización para elevar los porcentajes de las anualidades de 2024 correspondientes a las siguientes inversiones:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	Credito inicial 2023	Crédito definitivo 2023	2024	70%	Observaciones
2022 2 PILON 1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilones	744.202,90	1.537.702,90	1.746.742,49	1.076.392,03	Incumplimiento
2020 2 ACCD7 1	1533 65000 3507	Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7	112.530,00	313.502,29	1.449.027,71	219.451,60	Incumplimiento

b) Aprobar la modificación del proyecto plan cuatrienal del presupuesto de 2023 en el sentido de aumentar el gasto de la anualidad 2024 para las siguientes inversiones y por los importes indicados:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	2023	2024
2020 2 ERA 1	9333 65000 3506	Centro social calle La Era	1.091.264,64	1.479.738,92
2022 2 PILON 1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pilones	744.202,90	1.746.742,49
2020 2 ACCD7 1	1533 65000 3507	Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el distrito nº 7	112.530,00	1.449.027,71
2023 2 PFERI 1	9333 65000 3506	Ampliación Palacio de Ferias	1.201.070,48	261.308,92

Punto 3: Aprobar el expediente de suplemento de créditos financiado con desviaciones de financiación, descrito en el punto tercero, ascendente a un total de 2.722,89 euros.


Punto 4: Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación, descrito en el punto cuarto, ascendente a un total de 1.934.237,86 euros.

SEGUNDO: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c485e7d8f8018708cfe4c00298?startAt=337.0&endsAt=1147.0>

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4s==	Página	21/35	

Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 03/23 de 27 de marzo de 2023

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 20 de marzo de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“Moción del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a los procesos selectivos para personas con diversidad funcional intelectual en el Ayuntamiento de Málaga.*”**

Las personas y la sociedad tienen valores que están recogidos en las leyes de un país. Y las Administración Pública tiene que aceptar y defender los valores de los españoles, que están expresados en las leyes.

Dentro de la Constitución Española se recoge:


Artículo 14 “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”

Artículo 49 “ Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos y ciudadanas”.

Por lo tanto, las instituciones deben proteger a las personas con discapacidad y tomar decisiones para que puedan disfrutar todos sus derechos, estar incluidos en la sociedad y mejorar la situación de sus vidas.

Y por ende el Gobierno y las Administraciones deben respetar la dignidad de las personas, la autonomía y su independencia.

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	28/04/2023 11:14:51 28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	22/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==		



En el año 2013, las Cortes Generales aprobaron la Ley 1/2013, de 29 de noviembre, de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

La accesibilidad es una condición para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y particular, plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones.

Para que el gobierno garantice el adecuado apoyo por el que las personas con discapacidad tengan acceso a la información, en marzo de 2022 se aprueba una modificación de la Ley anterior.

La Ley 6/2022, de 31 de marzo, de Modificación del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, establece y regula la Accesibilidad Cognitiva.

Podemos destacar entre los cambios que se recogen en esta nueva ley, la inclusión del Lenguaje Sencillo (Lectura Fácil) en todas las instalaciones abiertas al público y garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos en nuestro país de todas las personas con Discapacidad Intelectual.

Además, las Comunidades Autónomas también aprueban leyes específicas para las personas con Discapacidad. En Andalucía tenemos la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las personas con Discapacidad en Andalucía.

Esta Ley reconoce los mismos derechos a las personas con discapacidad que al resto de la población y dirige sus actuaciones para conseguir:

- *La Accesibilidad Universal, dando los apoyos necesarios.*
- *La Vida Independiente de las personas con discapacidad.*
- *Una Sociedad que incluya a todas las personas.*

El Estatuto de Autonomía de Andalucía tiene varios artículos en los que se habla de las personas con discapacidad:


. Prohíbe la discriminación.

. Reconoce que estas personas tienen derecho a ayudas y servicios para su desarrollo personal y social.

. Los poderes públicos están obligados a que se cumplan las reservas de empleo que es la obligación que tienen algunas empresas y las administraciones públicas para la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

En lo referente al acceso al empleo público nuestra ley andaluza 4/2017 en su artículo 28 establece, de conformidad con el marco normativo estatal, la reserva de plazas en las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo temporal, de un cupo no inferior al 10 por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2 por ciento para personas con

23

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	23/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

discapacidad intelectual, y un 1 por ciento para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas . Así mismo, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas deberán acumularse para ofertas posteriores con el límite del 10 por ciento.

El Ayuntamiento de Málaga recoge dentro de su página web, en el apartado Órganos de Participación, Accesibilidad: “Promover medidas para el desarrollo de una sociedad inclusiva, accesible y participativa que permita a las personas con discapacidad alcanzar el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades y no discriminación”

Últimamente, nos ha llegado a través de personas que quieren optar a diferentes convocatorias de empleo público de este ayuntamiento, numerosas quejas relacionadas con las bases de estas convocatorias, ya que no se cumple la normativa, ni la ley.

No se contempla la información de las convocatorias en lectura fácil, así como para la inscripción a estas ofertas de empleo, además del problema del pago de las tasas que se genera por lo complicado del proceso

Igualmente, este Ayuntamiento debe facilitar los temarios adaptados para todas aquellas personas con diversidad funcional intelectual, y equiparar cuanto menos, el número de temas a la hora de los exámenes, cuando se trate de la misma categoría profesional.

Sería conveniente que se tuviera en cuenta, en la medida de lo posible, las fechas de convocatoria de esta administración local para estas personas, evitando que coincidan con las convocatorias de la Administración General ni de la Junta de Andalucía, con el fin de que no tengan que renunciar a ninguna de ellas al tener pocas opciones, dado el escaso número de plazas que se ofertan.


Por otra parte, entendemos que se debería aplicar la ley autonómica que supone un 10 por ciento de las plazas que se convocan en lugar de la ley estatal que es un 2 por ciento dado las pocas plazas que salen en las convocatorias para personas con diversidad funcional intelectual.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista le proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO- Instar al Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento a facilitar los temarios adaptados y con lectura fácil para todas aquellas personas con diversidad funcional intelectual que se quieran presentar a los procesos selectivos específicos para este colectivo que así convoque el ayuntamiento de Málaga, además de la simplificación del número de temas.

SEGUNDO- Instar al Área de Recursos Humanos a tomar las medidas necesarias, para que dispongan de un enlace directo de fácil acceso a la plataforma del Ayuntamiento, para las convocatorias de oferta de empleo de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	24/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

TERCERO- Instar al equipo de gobierno la exención del pago de las tasas, o a facilitar el proceso para el pago de las mismas.

CUARTO- Instar al equipo de gobierno a aplicar la ley andaluza a la hora de las futuras convocatorias para las personas con discapacidad intelectual.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por **unanimidad** dictaminar favorablemente la anterior moción.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento a facilitar los temarios adaptados y con lectura fácil para todas aquellas personas con diversidad funcional intelectual que se quieran presentar a los procesos selectivos específicos para este colectivo que así convoque el ayuntamiento de Málaga, además de la simplificación del número de temas.

SEGUNDO.- Instar al Área de Recursos Humanos a tomar las medidas necesarias, para que dispongan de un enlace directo de fácil acceso a la plataforma del Ayuntamiento, para las convocatorias de oferta de empleo de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno la exención del pago de las tasas, o a facilitar el proceso para el pago de las mismas.


CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a aplicar la ley andaluza a la hora de las futuras convocatorias para las personas con discapacidad intelectual.”

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROYECTOS DE FONDOS EUROPEOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c485e7d8f8018708cfe4c00298?startAt=1147.0&endsAt=2459.0>

Sobre este punto nº 8 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	25/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Sesión Ordinaria 03/23 de 27 de marzo de 2023

**PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA RELATIVA A PROYECTOS DE FONDOS EUROPEOS EN LA
CIUDAD DE MÁLAGA.**

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 20 de marzo de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA
COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA
ACTIVIDAD EMPRESARIAL, RELATIVA A PROYECTOS DE FONDOS EUROPEOS EN
LA CIUDAD DE MÁLAGA.**


Hace unas semanas tuvimos conocimiento a través de un medio de comunicación del peligro que corrían algunos proyectos muy importantes para nuestro Ayuntamiento financiados con fondos europeos Next Generation, por un importe de 2.114.812,33 euros, financiación que el propio Ayuntamiento podía destinar a aquellos proyectos que considerase más importantes para beneficio de nuestra ciudad o del propio funcionamiento de la administración local.

En este caso se trata de proyectos de digitalización de la corporación municipal, tres proyectos que van a beneficiar de forma muy importante al funcionamiento y modernización del propio Ayuntamiento:

-Una plataforma integral para la digitalización integral de los procesos y la automatización inteligente de servicios electrónicos, con un coste de 1.185.000 euros.

-La implantación de un centro de operaciones de ciberseguridad, con un coste de 504.812,33 euros.

-Un nuevo modelo omnicanal de atención a la ciudadanía con la incorporación de la imagen como sistema de identificación y de asistentes virtuales en el servicio 010 municipal, con un coste de 425.000 euros.

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	26/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

Estas ayudas para estos proyectos resuelven muchas de las carencias tecnológicas que actualmente padece nuestro Ayuntamiento y por tanto la pérdida de esta financiación tendría un impacto importante y negativo para las arcas municipales y sobre todo en los servicios de los que se podría beneficiar la ciudadanía de Málaga.

No entendemos como el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga no ha sido capaz de realizar y presentar en tiempo y forma una serie de proyectos tan necesarios e importantes para el buen funcionamiento de los servicios que presta la administración local, tanto en el funcionamiento interno como los que presta a la ciudadanía en general. No solo en los plazos establecidos, si no también, a la hora de solicitar una prórroga para no perder la financiación de estos fondos europeos. Fondos que por otro lado han supuesto un gran esfuerzo por parte del Gobierno de España en el empeño de reactivar nuestra economía y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.


Gracias a las ayudas que ha recibido este Ayuntamiento de fondos europeos se han podido realizar importantes proyectos, de los que se ha beneficiado la ciudad y por tanto los malagueños y malagueñas, proyectos tan importantes como la rehabilitación y modernización de mercados municipales, peatonalización y mejoras en infraestructuras, como la renovación y desarrollo del centro histórico y zonas degradadas de la ciudad, como la Plaza de las Flores, Plaza de las Cofradías, Pozos Dulces, como calle Carretería, Trinidad Grund; proyectos de modernización y digitalización del pequeño comercio, mejoras de la eficiencia energética e instalaciones fotovoltaicas en dependencias municipales, y así, un largo recorrido por proyectos realizados en nuestra ciudad gracias a los fondos europeos.

En estos momentos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tenemos una gran oportunidad de llevar a cabo mejoras importantes para la ciudad, presentando proyectos que mejoren de forma sustancial nuestro entorno, medioambiente, transformación digital, sostenibilidad, etc. Para ello el Ayuntamiento a través de las diferentes áreas municipales deben coordinarse y aumentar los miembros de los equipos que realizan los proyectos y el seguimiento de los mismos y evitar situaciones como ésta, que ponga en peligro la financiación de mejoras importantes para nuestra ciudad y sus habitantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS:

1º- Instar al Ayuntamiento de Málaga a implementar un equipo interdisciplinar para la realización de los proyectos con fondos europeos, contando con técnicos y personal cualificado y suficiente, tanto en la elaboración de los mismos como en la presentación y

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	27/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

seguimiento, garantizando la financiación y la ejecución de dichos proyectos en tiempo y forma.

2º- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a publicar en el Portal de Transparencia todos los proyectos que puedan ser financiados con fondos europeos, su solicitud, presentación y desarrollo de los mismos, para conocimiento y seguimiento de dichos proyectos por la ciudadanía.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la Moción transcrita, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), y los votos **en contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y A UN MAYOR COMPROMISO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA LOCAL.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c485e7d8f8018708cfe4c00298?startAt=2459.0&endsAt=3922.0>


Sobre este punto nº 9 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 03/23 de 27 de marzo de 2023

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y A UN MAYOR COMPROMISO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA LOCAL.

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	28/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==		



CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 20 de marzo de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la implementación de cláusulas sociales y medioambientales en los procedimientos de contratación y a un mayor compromiso por parte del Ayuntamiento en el impulso de la economía local.


La contratación pública constituye aproximadamente el 20% del Producto Interior Bruto de España, lo que supone que las administraciones son, además de actores políticos, actores económicos de enorme peso. Si hasta ahora el criterio prioritario en la adjudicación de contratos ha sido el económico, primando las ofertas ‘económicamente más ventajosas’, lo cierto es que cada vez más administraciones han comprendido, e incluido en su funcionamiento cotidiano, el carácter ejemplarizante que pueden adoptar los poderes públicos para impulsar mejoras en el sistema social y productivo, incorporando criterios sociales y medioambientales en la contratación pública.

El Ayuntamiento de Málaga, y los distintos organismos dependientes del mismo, es un actor económico de primera magnitud en la ciudad de Málaga y los procesos de contratación impulsados por el mismo tienen un importante impacto en la economía local. Es por ello, que las decisiones que tienen relación con los procesos de contratación tienen importantes consecuencias y deben ser analizados de forma rigurosa e incluyendo criterios sociales, medioambientales y políticos.

La contratación pública socialmente responsable consiste en integrar aspectos sociales, éticos y ambientales en los procesos y fases de la contratación pública. También implica que las decisiones en materia de contratación no consistan solo en contratar un servicio o adquirir un producto para una utilidad concreta, sino que tengan en cuenta otros aspectos relacionados con la manera y las condiciones de producción, los materiales utilizados, las consecuencias de la producción o las condiciones laborales de las personas trabajadoras. Con la inclusión de cláusulas sociales en la contratación, no solo se satisface una necesidad, sino que también se contribuye a alcanzar una determinada política pública. Consiguientemente, llegar a alcanzar una contratación pública socialmente responsable ha de ser un reto y una obligación para todos los operadores públicos.

Como es sabido, desde hace décadas los principales organismos internacionales y multitud de Ayuntamientos de España, Europa y el mundo, están desarrollando la implementación de instrumentos que permitan que la contratación pública incluya criterios que permitan que las administraciones locales se sitúen en sintonía con los objetivos sociales y medioambientales de nuestras sociedades, como es el caso de la Agenda 2030.

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	28/04/2023 11:14:51 28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	29/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==		



En esa dirección, se han producido importantes innovaciones en materia legislativa y normativa que facilitan que los Ayuntamientos puedan incorporar en los procedimientos de contratación criterios o cláusulas sociales y medioambientales cumpliendo de forma escrupulosa lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Al realizarse la transposición de la Directiva 2014/24/UE a la normativa nacional, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se asumieron, desarrollaron y concretaron los principios y objetivos mencionados. En este sentido es pertinente tener siempre presente el artículo 1.3. de la LCSP que, con efecto dispositivo y no declarativo, formula de manera clara e inequívoca que todos los contratos públicos deberán incorporar criterios de responsabilidad social y medioambiental.

ARTÍCULO 1. Objeto y finalidad.


3. En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Igualmente se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social.

Existen innumerables ejemplos de Ayuntamientos que han incorporado cláusulas de tipo social y medioambiental en los procedimientos de contratación (en las prescripciones técnicas, en los criterios de adjudicación o en las condiciones de ejecución del contrato) mediante distintos instrumentos, como el uso de las llamasas 'ecoetiquetas' o, mas recientemente, el cálculo de la Huella de Carbono.

Esta perfectamente demostrado que la normativa de contratos públicos posibilita primar o exigir productos de proximidad o kilómetro 0, si en la fundamentación y en el clausulado nos referimos en exclusiva al objetivo de minimizar o evitar las emisiones de CO2 y los gases de efecto invernadero en la prestación del contrato. Es decir, se trata de evaluar la cercanía desde la producción hasta el consumo, pero relacionándola con su impacto ambiental.

Es legal y factible valorar o exigir que determinados productos, como los alimentos, por ejemplo, hayan sido producidos y/o transformados conforme a una distancia determinada del punto de entrega o de consumo. Para considerar válidas este tipo de cláusulas a efectos de la legislación de contratos públicos, se deberá siempre considerar una distancia y relacionarla con las emisiones CO2. El factor distancia no podrá ser alterado por ningún condicionante regional ni nacional, es decir, si se licita un suministro por el Ayuntamiento de Málaga, podrá obtener más puntos un producto elaborado en Ardales que otro producido en Cáceres.

La recién aprobada Ley de Cambio Climático y Transición Energética incorpora exigencias respecto a la Huella de Carbono relativas a la contratación pública. En concreto establece que la contratación de la Administración General del Estado y el conjunto de organismos y entidades del sector público estatal deberán incorporar como prescripciones técnicas particulares en los pliegos de contratación, criterios de reducción

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	30/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

de emisiones y de huella de carbono, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Hacienda han elaborado un catálogo de prestaciones en cuya contratación se tendrán en cuenta los criterios de lucha contra el cambio climático y en el que se identificarán tales criterios de reducción de emisiones y de huella de carbono. Los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas se cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental.

Si bien estos criterios se pueden aplicar a una amplia variedad de servicios contratados por los Ayuntamientos, en el caso de productos de alimentación y servicios de catering es especialmente pertinente y existen innumerables ejemplos implementados por consistorios del conjunto de España orientados a incorporar y valorar criterios de calidad alimentaria y sostenibilidad, criterios sociales y medioambientales y alimentos saludables, ecológicos, frescos, de cercanía y de calidad.

Es por lo tanto pertinente, y perfectamente factible desde el punto de vista normativo, que el Ayuntamiento de Málaga implemente las medidas pertinentes para el desarrollo y la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en los procedimientos de contratación, incluyendo criterios de proximidad relativos a la medición y valoración de la huella de carbono, de modo que con ello se contribuya al impulso de la economía local y sostenible de nuestro entorno.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga proponemos la adopción de los siguientes


ACUERDOS

1º.- El Equipo de Gobierno se compromete a diseñar e implementar, con la máxima celeridad posible, cláusulas sociales y medioambientales en todos los procedimientos de contratación realizados por el Ayuntamiento, y sus organismos dependientes, incluyendo en ellos la valoración de la Huella de Carbono.

2º.- El Equipo de Gobierno se compromete a incluir, en los procedimientos de contratación de servicios de catering y de alimentación, cláusulas relativas a la Huella de Carbono (tanto en el funcionamiento de las empresas como en los productos que comercializan) orientadas a que obtengan mayor puntuación aquellas empresas que trabajan con productos sostenibles y de proximidad.

3º.- El Equipo de Gobierno se compromete a tomar las medidas pertinentes para que, en todos los eventos, actos protocolarios y actividades, organizadas por el Ayuntamiento y organismos dependientes, que incluyan servicios de catering y alimentación, se prioricen y se garantice la presencia de productos malagueños o producidos con la máxima proximidad y sostenibilidad posible.”

Respecto a la redacción del texto del Acuerdo inicialmente propuesto, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular, se formularon

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	31/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

enmiendas de modificación y adición, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, por **unanimidad**, dictaminar favorablemente la anterior Moción con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Equipo de Gobierno se compromete a continuar implementando, con la máxima celeridad posible, cláusulas sociales y medioambientales en todos los procedimientos de contratación realizados por el Ayuntamiento, y sus organismos dependientes, incluyendo en ellos la valoración de la Huella de Carbono.

SEGUNDO.- El Equipo de Gobierno se compromete a continuar incluyendo, en los procedimientos de contratación de servicios de catering y de alimentación, cláusulas relativas a la Huella de Carbono (tanto en el funcionamiento de las empresas como en los productos que comercializan) orientadas a que obtengan mayor puntuación aquellas empresas que trabajan con productos sostenibles y de proximidad.

TERCERO.- El Equipo de Gobierno se compromete a tomar las medidas pertinentes para que, en todos los eventos, actos protocolarios y actividades, organizadas por el Ayuntamiento y organismos dependientes, en los servicios de catering y alimentación se incluyan como criterios de valoración productos malagueños o producidos con la máxima proximidad y sostenibilidad posible.”


PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA AL APOYO MUNICIPAL AL SECTOR DE LOS QUIOSQUEROS Y QUIOSQUERAS DE MÁLAGA PARA SU MODERNIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REVITALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c485e7d8f8018708cfe4c00298?startAt=3922.0>

Sobre este punto nº 10 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	28/04/2023 11:14:51 28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==		



**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Sesión Ordinaria 03/23 de 27 de marzo de 2023

**PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS
PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA AL APOYO MUNICIPAL AL SECTOR DE
LOS QUIOSQUEROS Y QUIOSQUERAS DE MÁLAGA PARA SU
MODERNIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REVITALIZACIÓN Y
DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA.**

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 20 de marzo de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN


Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa al apoyo municipal al sector de los quiosqueros y quiosqueras de Málaga para su modernización, transformación, revitalización y diversificación económica.

El sector de los quiosqueros y quiosqueras de Málaga es capaz de generar riqueza y prestar servicios útiles para la ciudadanía, más aún si como resultado de la nueva ordenanza que se está tramitando pueden realizar una actividad más amplia. Pero cuando se enfrenta al reto de su transformación y tras sufrir el duro revés de la pandemia, sin esperar a que una nueva ordenanza que les sea más favorable esté aprobada, el alcalde y su equipo de gobierno le da la espalda y toma decisiones unilateralmente, sin consultar con el colectivo AKIMA, como la que eliminar casi 100 quioscos de la ciudad y convertir esos módulos en chatarra sin esperar a que se apruebe la nueva ordenanza e intentar recuperar la actividad de muchos de esos quioscos sacando esas licencias para que sean adjudicadas a quien le pueda interesar con ese marco normativo más amplio. Así se recuperarían muchas licencias.

Por todo esto, reclamamos la puesta en marcha de un plan municipal de ayudas económicas para los quiosqueros y quiosqueras malagueñas y que se saquen a concurso público las licencias expiradas, frente a los planes del alcalde, para eliminar esas licencias y convertir en chatarra casi cien quioscos, a pesar de tratarse de un sector capaz de generar riqueza para la ciudad, crear empleo y prestar servicios útiles a la ciudadanía

Los quiosqueros y quiosqueras de Málaga nos han transmitido su malestar por el cierre anunciado sin consenso ni diálogo alguno, tan solo aludiendo a la finalización de

33

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	33/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

las licencias y sin tener en cuenta la renovación de las ordenanzas municipales que se halla en proceso. Eliminar quioscos de esta manera, sin tener en cuenta que el sector cumple una función social y es una actividad económica digna de preservar que genera riqueza y puestos de trabajo, es una medida injusta y creemos que poco meditada. Por ello vamos a pedir al equipo de gobierno que saque a concurso estas licencias que no se han renovado para que las personas que quieran puedan optar a ella.

Se trata de un servicio necesario, es un sector que genera puestos de trabajo y al que hay que apoyar mediante un plan de ayudas e incentivar su actividad en la ciudad. Sin embargo, con el PP en el gobierno, cada vez quedan menos quioscos. En calle Carreterías, por ejemplo, solo existe ya un quiosco, que ha quedado aislado por las obras y que, aunque ha pedido las ayudas ofertadas para los comercios como contraprestación, el equipo de gobierno se las ha rechazado porque no le otorga la consideración de comercio. El PP está marginando a los quioscos hasta excluyéndolos de las ayudas al comercio por estas obras, lo que en este caso de la calle carretería ha abocado al cierre dándoles la puntilla.

Denunciamos que el equipo de gobierno no apueste por los negocios tradicionales de nuestra ciudad, a pesar del complejo momento que atraviesan, después del golpe que les supuso la pandemia y hallarse en plena transformación ante los cambios a los que se enfrenta, como la reducción de la prensa papel por el crecimiento de los medios digitales. Es un sector que está en proceso de renovación y requiere el apoyo institucional, pero De la Torre le da la espalda y toma decisiones unilateralmente, sin consultar con el colectivo AKIMA, para cerrar casi cien quioscos y convertirlos en chatarra

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes


ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a paralizar la eliminación de quioscos que ha emprendido, consensuar con el sector de quiosqueros y quiosqueras de Málaga una nueva ordenanza que les sea más favorable y facilite más oportunidades de negocio, y que se saquen a concurso público las licencias expiradas para intentar poner en actividad el mayor número de ellas posible.

2.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha de un plan municipal de ayudas económicas para los quiosqueros y quiosqueras malagueñas para su modernización, transformación, revitalización y diversificación económica; así como a que en el mencionado caso de Carretería y si existieran otros, los quioscos se puedan beneficiar de las ayudas que están recibiendo el resto de comerciantes.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la Moción transcrita, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), y los votos **en contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2023 11:14:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	28/04/2023 08:23:50	
Observaciones		Página	34/35	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==			

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

No se produjeron.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se produjeron.

V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y diez minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 04/2023 de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial celebrada el 20 de abril de 2023.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	28/04/2023 11:14:51 28/04/2023 08:23:50
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2zNumOSm0grs/9iwMAM4sw==		

